

Rollán preside la reunión del Observatorio Regional de Violencia de Género

---

## La Comunidad duplica la cuantía económica de ayuda a mujeres víctimas de violencia de género

- Las mujeres víctimas de violencia de género pasarán a percibir una ayuda de 5.000 euros
- La Comunidad dará ayudas al transporte a mujeres víctimas de violencia de género que no vivan en Madrid capital
- Madrid es la única Comunidad Autónoma de España que cuenta con un programa específico de lucha contra la trata

**19 de noviembre de 2018.-** La Comunidad de Madrid, con el objetivo de contribuir a la autonomía y plena recuperación de las víctimas de violencia de género, va a duplicar la cuantía económica de ayuda individual para las mujeres que precisan apoyo económico en el momento que abandonan los recursos residenciales, pasando de los 2.400 euros actuales a los 5.000 euros.

Así se ha puesto de manifiesto en la reunión del Observatorio Regional de Violencia de Género que ha tenido lugar hoy y que ha estado presidida por el vicepresidente regional, consejero de Presidencia, portavoz del Gobierno y presidente de este Observatorio, Pedro Rollán, quien ha estado acompañado por las consejeras de Políticas Sociales y Familia, Lola Moreno, y de Justicia, Yolanda Ibarrola.

Rollán ha insistido en que la lucha contra la violencia de género es una prioridad para el Gobierno regional y muestra de ello es la puesta en marcha en 2016 de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de género que cuenta con un presupuesto de 272 millones de euros y 160 medidas. “Destinamos 45 millones de euros anuales a luchar contra la violencia de género en nuestra región, un incremento de un 13 % en lo que va de legislatura”.

Igualmente, Rollán ha recordado que la Comunidad de Madrid ha trabajado con absoluta implicación tanto en la preparación del Pacto de Estado como en la implementación del mismo. “Muchas de las medidas del Pacto de Estado que con carácter particular afectan a las Comunidades Autónomas ya vienen implementadas en el marco de nuestras Estrategias, tanto de violencia de género como de trata y vamos a seguir impulsando las que sean necesarias para erradicar la violencia de género con medidas contundentes”.

Además, desde el Gobierno regional se va impulsar la puesta en marcha de una ayuda al transporte para que las mujeres víctimas que no viven en Madrid capital y que requieran acudir a algunos de los recursos y servicios especializados que se encuentran allí puedan desplazarse desde sus municipios de manera gratuita. Se estima que casi 3.000 mujeres víctimas de violencia de género que viven en diferentes localidades madrileñas serán beneficiarias de esta medida.

Igualmente, Rollán ha recordado que en la Comunidad de Madrid, la atención integral a las víctimas de violencia de género no sólo incluye a las mujeres que la están sufriendo, sino también a sus hijos que en muchos casos son menores expuestos a una dramática situación en el seno de sus hogares. Por esta razón, desde el Gobierno regional se han adoptado una serie de medidas adaptadas a estos niños entre la que se encuentra destinar 6.000 euros de ayuda a todos los menores huérfanos de víctimas de violencia de género. Estas ayudas tendrán carácter retroactivo y serán compatibles con cualquier otra, independientemente de la administración de la que procedan.

## **LUCHA CONTRA LA TRATA**

La Comunidad de Madrid es la única Comunidad Autónoma en España que cuenta con un programa específico de lucha contra la trata de seres humanos. Se trata de la Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual puesta en marcha en 2016, que cuenta con un presupuesto de más de 7 millones de euros y que está configurada por 5 ejes, 9 objetivos y 46 medidas.

También en el observatorio se ha trabajado para seguir avanzando en los objetivos clave de la lucha contra la trata, el refuerzo de la prevención y detección de la trata y la protección y asistencia a las víctimas, entre otras medidas.

En lo que va de año y, a través de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género, el Gobierno regional ha atendido a 82 mujeres y un menor, víctimas de trata. Además, en 2018, se han realizado casi 1.700 actuaciones enmarcadas en las 46 medidas establecidas en la Estrategia, con la participación de más de 25 entidades públicas y privadas, destacando las actuaciones de identificación, protección y asistencia a víctimas de trata del que han sido beneficiarias directas casi 1.800 mujeres y menores.

La Red de Atención Integral para la Violencia de Género está formada por 24 recursos residenciales: cinco centros de emergencia, cuatro centros de acogida, con 73 plazas; siete pisos tutelados (uno de ellos específico para víctimas de violencia de género con discapacidad intelectual); tres centros destinados a víctimas de trata con fines de explotación sexual y mujeres que desean abandonar el ejercicio de la prostitución; cuatro centros para mujeres jóvenes víctimas de violencia; y un centro para mujeres reclusas y ex reclusas.

## AESORAMIENTO Y ASISTENCIA GRATUITA EN MATERIA DE JUSTICIA

Desde la Consejería de Justicia, y dentro de su ámbito de actuación y competencias, se garantiza el apoyo y asistencia a las víctimas de violencia de género desde el momento que interponen denuncia en comisaría y durante todo el proceso judicial. La Comunidad de Madrid ha sido pionera en la puesta en marcha, en 2017, de un Servicio de Representación Procesal que permite a las víctimas contar con los servicios de un procurador de forma gratuita desde el mismo momento en el que interponen denuncia, lo que permite agilizar el proceso judicial

Del mismo modo, las víctimas de violencia de género cuentan con un Servicio de Orientación Jurídica, gratuito y universal, con el que disponen de acceso a un abogado que les ofrece orientación en aquellas consultas jurídicas que se les pueden plantear.

La Comunidad de Madrid cuenta con una red de Oficinas de Asistencia a Víctimas de Delitos que ofrecen un servicio público y gratuito a las víctimas de cualquier delito violento, incluida violencia de género, con apoyo jurídico (información a las víctimas sobre sus derechos, medidas de protección, procedimientos para interponer denuncias, medios de prueba, etc.); psicológico (apoyo emocional a la víctima, preparación para afrontar el procedimiento judicial, y, llegado el caso, derivación a recursos psicológicos especializados); y social (asistencia y acompañamiento a juicios, coordinación con otras instituciones para las medidas de protección y apoyo, etc.).